



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

31 DE OCTUBRE DE 2000

No. 187

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA VIVEROS DE COATECTLAN, DELEGACION TLALPAN	2
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS DE LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA	5
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DA A CONOCER COMO DIA INHABIL EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2000, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESION PLENARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO	7
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	8
SECCION DE AVISOS	
MIGUEL JUAN INMOBILIARIA, S.A.	19
CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.A.	19
TELE ALARMA, S.A. DE C.V.	20
ZAPATA HERMANOS SUCESORES, S.A. DE C.V.	21
ENVASES DE HOJA DE LATA, S.A. DE C.V.	21
GRUPO ZAPATA	22
GRUPO ASESORES, S.A DE C.V.	23
QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.	23
EDICTOS	24
AVISO	27

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS
LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA VIVEROS DE COATECTLÁN,
DELEGACIÓN TLALPAN**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción 11, incisos b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 81, fracción 11, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 50, 12, 14, 23, fracciones XVIII, XIX y XXII, 24, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracciones XI y XII, 21, 31, 41, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4º, 5º, fracciones 11 y IV, 61, 8º, fracción VIII, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; y 2º, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la colonia Viveros de Coatectlán;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compra venta celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos al predio que se menciona en este Decreto, se desprende que no existen antecedentes registrales, cuyos titulares han subdividido el predio original en diversos lotes realizando enajenaciones sin formalizar, siendo que posteriormente se han ido transmitiendo por diversos medios como son cesiones de derechos, compra ventas ratificadas o simples, sin que tampoco se hayan formalizado, por lo tanto los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que queda comprendido el predio materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, han solicitado al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del predio que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto del mismo, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, ha declarado como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra del predio descrito en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y basándose en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la colonia Viveros de Coatectlán, Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con superficie total de 4,921.76 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública declarada conforme al Considerando séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2°.- La descripción perimetral de los lotes es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACION
VIVEROS DE COATECTLAN	TLALPAN
AL NORESTE COLINDA CON: AUTOPISTA MEXICO - CUERNAVACA	AL SURESTE COLINDA CON: COLONIA VIVEROS DE CUERNAVACA
AL NOROESTE COLINDA CON: COLONIA LA PALMA	AL SUROESTE COLINDA CON: PUEBLO SAN ANDRES TOTOLTEPEC
TOTAL SUPERFICIE	
LOTES	TOTAL
27	EN MI 4,921.76

COLONIA: VIVEROS DE COATECTLAN
PREDIO: COATECTLAN (ZEDEC)

TOTAL DE LOTES			SUPERFICIE TOTAL		ECONOMICO			PLANO	
27			EN MI		D.G.R.T.			111	
			4,921.76		246				
MANZANA	LOTE	SUP.M2	MANZANA	LOTE	SUP.M2	MANZANA	LOTE	SUP.	
MI									
24	03	137.75	24	12	101.29	24	18	185.25	
24	05	157.71	24	12A	98.25	24	19	114.96	
24	06	143.10	24	13	203.76	24	20	94.08	
24	08 1	203.12	24	14 1	192.11	24	21	215.11	
24	09	207.41	24	15	211.08	24	22	175.90	
24	10	217.90	24	16	203.65	24	23	368.15	
24	11	199.161	1	24	17	193.421	24	24	380.521

MANZANA	LOTE	SUP. MI	MANZANA	LOTE	SUP. MI	MANZANA	LOTE	SUP. MI
24	27	142.64	24	31	146.65			
24	28	142.80	24	32	155.32	TOTAL	27	4921.761
24	29	141.53	24	34	189.14			

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan.

Artículo Y.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados por la expropiación del presente Decreto que acrediten su legítimo derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Dirección General de Avalúos de Bienes.

Artículo SI.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de octubre de 2000.**ROSARIO ROBLES - BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN FUMA.**

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23, fracciones XVIII, XIX y XXII, 24, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracciones XI y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4º, 5º, fracciones II y IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; y 2º, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Venustiano Carranza, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la colonia Valentín Gómez Farías;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compra venta celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares han subdividido el predio original en diversos lotes realizando enajenaciones sin formalizar, siendo que posteriormente se han ido transmitiendo por diversos medios como son cesiones de derechos, compra ventas ratificadas o simples, sin que tampoco se hayan formalizado, por lo tanto los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los predios materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, han solicitado al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del predio que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto del mismo, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, ha declarado como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y basándose en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la colonia Valentín Gómez Farías de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Venustiano Carranza, con superficie total de 4,721.62 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública declarada conforme al Considerando séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2°. - La descripción perimetral de los lotes expropiados es la que a continuación se detalla:

COLONIA

DELEGACIÓN

VALENTIN GOMEZ FARIAS

V.CARRANZA

AL NORTE COLINDA CON:

CALZADA IGNACIO ZARAGOZA (COLONIAS INDUSTRIAL PUERTO AEREO Y FEDERAL)

AL ESTE COLINDA CON:

CALLE 39 (COLONIA IGNACIO ZARAGOZA)

AL SUR COLINDA CON:

AVENIDA 8 (COLONIA IGNACIO ZARAGOZA)

AL OESTE COLINDA CON:

BOULEVARD PUERTO AEREO (COLONIA IGNACIO ZARAGOZA)

COLONIA: VALENTIN GOMEZ FARIAS

TOTAL SUPERFICIE ECONOMICO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Y VIVIENDA

LOTES	EN MI	D.G.R.T.	ARCHIVO	FECHA AUTORIZACIÓN	PLANO			
32	4,721.62	111	1412	NOVIEMBRE - 1999	1/1			
¡MANZANA LOTE SUP. MI		MANZANA LOTE SUP. M2		MANZANA LOTE SU p.M2				
01	08	151.11	17	12	153.25	37	15	149.31
02	09	149.70	18	11	149.45	38	11	150.21
02	10	149.17	18	13	143.58	38	16	150.95
03	06	145.16	20	09	150.34	42	12	148.40
03	os	149.71	22	11	148.58	43	02	148.32
05	07	150.44	24	10	150.22	45	15-A	74.96
05	12	148.64	26	13	149.97	48	07	147.87
06	04	149.89	26	15	148.501	57	15	153.76
06	17	146.92	30	08	151.70			
07	14	149.20	30	15	152.57	TOTAL	32	4,721.621
08	03	155.53	31	03	148.08			
08	16	154.76	34	06	151.37			

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Venustiano Carranza.

Artículo Y.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 20 del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados por la expropiación del presente Decreto que acrediten su legítimo derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Dirección General de Avalúos de Bienes.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de octubre de 2000.- **ROSARIO ROBLES BERLANGA, JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA**

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DA A CONOCER COMO DIA INHABIL EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2000, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESION PLENARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL TRIBUNAL DA A CONOCER COMO DIA INHABIL EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2000, APROBADO POR LA SALA SUPERIOR EN SESION PLENARIA DEL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DECLARA INHABIL EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. MA. MARTHA ARTEAGA MANRIQUE

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION EN TLALPAN
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, AUTORIZADAS POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU DECIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE MAYO DEL 2000 PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

LICITACION PUBLICA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
30001029-024-2000 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE LPN/DTLN/SA/024/2000	000000	CAMION TIPO TURISMO PARA CAPACIDAD MINIMA DE 41 PASAJEROS	1	UNIDAD	07-11-2000 DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS.	08-11-2000 11:00 HRS.	13-11-2000 11:00 HRS.	16-11-2000 11:00 HRS.
		VEHICULO SEDAN 4 CILINDROS 2 PUERTAS	2	UNIDAD				
		VEHICULO 4 CILINDROS DOBLE TRACCION (4 x 4)	3	UNIDAD				

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HRS. EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4379, 2° PISO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14380, MEXICO, D.F. EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR UN IMPORTE DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M N.) Y EN EL SISTEMA COMPRANET \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MEDIANTE RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES INDICADA. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES. CONDICIONES DE PAGO DENTRO DE LOS 20 DIAS DESPUES DE ACEPTAR SU FACTURA. NO HABRA ANTICIPOS.

MEXICO, D. F., A 31 DE OCTUBRE DEL 2000.
ATENTAMENTE
LIC. BERTHA GOMEZ CASTRO
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION EN TLALPAN
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN CALZADA SAN ANTONIO ABAD N° 32, 3er. PISO, COLONIA TRANSITO, C.P. 06820, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., INFORMA EL SIGUIENTE.

FALLO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO Y DESIFECCION DE CISTERNAS Y TANQUES CON APLICACION DE PLATA COLOIDAL RESIDUAL, EN LOS RECLUSORIOS PREVENTIVOS, CENTROS DE READAPTACION SOCIAL, PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL, CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3000-1004-024-00, PRIMERA CONVOCATORIA, SE ADJUDICO AL SIGUIENTE PROVEEDOR LABORATORIOS LACAMI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE LORENZO RODRÍGUEZ N° 61-A, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, C.P. 03900, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, TELEFONO 55-98-28-41, CON LA CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA PARTIDA 1 6,856.28 m2, PRECIO UNITARIO \$94.00, CON UN IMPORTE DE \$644,490.32 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 32/100 M.N.),PARTIDA 2 1,242 PIEZAS, PRECIO UNITARIO \$530.00, CON UN IMPORTE DE \$657,200.00 IMPORTE TOTAL ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN ANTES DE I.V.A. DE \$1'301,690.32 (UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 32/100 M.N.), FECHA DE FALLO 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.

(Firma)
MÉXICO, D.F. 26 DE OCTUBRE DEL 2000.
C. INDALECIO CORTES GAMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
AVISOS DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 43 ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA, UBICADA EN AV. MORELOS NO. 104, 4° PISO, COLONIA JUAREZ, C.P. 06600, MEXICO D.F., NOTIFICA EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA QUE A CONTINUACION SE INDICA:

L.P.N. N°-30001033-010-00, ADQUISICION DE VESTUARIO DE INVIERNO 2ª PRESENTACION: **SE DECLARO DESIERTA**. FECHA DE FALLO: OCTUBRE 17 DEL 2000.

MEXICO D.F., 31 DE OCTUBRE DEL 2000.
C.P. FRANCISCO BAZA DIAZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**.- Gobierno del Distrito Federal.- Secretaría de Obras y Servicios.- Dirección General de Servicios Urbanos)

Notificación de fallos

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Zapata Vela, Deleg. Iztacalco, C.P. 08040, México D.F., informa los siguientes fallos:

El fallo de la Licitación Pública nacional No.30001046/148/2000 de fecha 29/08/00, para la adquisición de "Prendas de Protección", se adjudico a los siguientes proveedores: Velázquez Grupo Platino de Comercio, S.A. de C.V., con domicilio en Naranja No. 214, Col. Sta. María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México, D.F., en un 100% de la partida 18, guantes de carnaza de primera con refuerzo, cantidad 815 pares con un monto de \$38,305.00 (treinta y ocho mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.), mas 15% de I.V.A., Mayar de México, S.A. de C.V., con domicilio en Sur 69-A No. 13, Col. Banjidal, Delegación Iztapalapa, C.P. 09450, México, D.F., en un 100% la partida 27, cinturón con bandola en cuero de baqueta, cantidad 662 juegos con un monto de \$552,770.00 (quinientos cincuenta y dos mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.), más 15% de I.V.A., Calzado Van Vien, S.A. de C.V., con domicilio en San Esteban Pte. No. 24, Col. Del Parque, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390, en un 100% la partida 10, calzado de seguridad con casco de celastic, cantidad 700 pares con un monto de \$161,000.00 (ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), mas 15% de I.V.A., Calzado, Cinturones y Bandolas Durabien, S.A de C.V. con domicilio en Río Santiago No. 420, Col. Barrio de San Miguel, C.P. 37250, León Gto., en un 100% la partida 05, bota sin casquillo tipo borcegui color negro fabricado en piel, cantidad 471 pares con un monto de \$125,757.00 (ciento veinticinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), mas 15% de I.V.A., Grupo Industrial Pachuca, S.A. de C.V., con domicilio en Laguna de Mayran No. 440, Col. Anahuac, C.P. 11320, México, D.F., en un 100% la partida 09, bota sin casquillo tipo borcegui, fabricada en piel, cantidad 1849 pares con un monto de \$499,230.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), mas 15% de I.V.A., monto por Licitación \$1,703,119.00 (un millón setecientos tres mil ciento diecinueve pesos 00/100 M.N.), mas 15% de I.V.A.

El Fallo de la Licitación Pública Internacional No. 30001046/156/2000 de fecha 12/10/2000, para la adquisición de "Malla Sombra", se adjudicó al siguiente proveedor: Alejandro Enrique Tapia Cano, con domicilio en Paseo del Anáhuac No. 76, Fraccionamiento Paseo de las Palmas, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 12760, en un 100% la partida única (01), malla para cobertura vegetal de salud cubierta a base de fibra de madera de álamo, color verde, cantidad 300,000 m2 con un monto de \$2,271,000.00 (dos millones doscientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), más 15% de I.V.A., monto por licitación \$2,271,000.00 (dos millones doscientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), más 15% de I.V.A.

El fallo de la Licitación Pública Nacional No. 30001046/157/2000 de fecha 29/09/2000, para la adquisición de "Vestuario de Invierno", se adjudico a el siguiente proveedor: Corporación Quantus, S.A. DE C.V., con domicilio en Ramón Aldana No. 20, Col. Vista Alegre, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06860, México D.F. En un 100% las partidas 01 y 02, chamarras cazadoras y casual a dos tonos, cantidad 4,588 piezas con un monto de \$2,099,173.00 (dos millones noventa y nueve mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.), más 15% de I.V.A., monto por licitación \$2,099,173 (dos millones noventa y nueve mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.), más 15% de I.V.A.

México Distrito Federal a 31 de octubre del 2000

A t e n t a m e n t e.

(Firma)

Lic. David Delgado Calvillo

Director de Servicios de Apoyo Urbano

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Licitación Pública Nacional

Convocatoria:052

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de los TRABAJOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE SUBESTACIONES DE RECTIFICACIÓN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CORRESPONDIENTE AL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-052-2000	\$ 1,480.00 Costo en compraNET: \$ 1,430.00	03/11/2000	13/11/2000 11:00 horas	08/11/2000 10:00 horas	23/11/2000 13:30 horas	30/11/2000 19:00 horas	11/12/2000 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	TRABAJOS ADICIONALES EN SUBESTACIONES DE RECTIFICACIÓN			26/12/2000	26/04/2001	\$875,000.00	

* Ubicación de la obra: sobre el trazo del Metropolitano Línea "B", Buenavista-Ciudad Azteca.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, Av. Universidad. No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. En el año 2000 no habrá anticipo; en el 2001, el 30%

* Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.

* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la construcción de edificaciones de más de 1,000 m² incluyendo la colocación de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o: acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al período, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

* Garantías: de seriedad de su propuesta, 5%, del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; de anticipos, 100 % del monto de los mismos; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

México, Distrito Federal a 26 de octubre del 2000.

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 053

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de "HELICÓPTEROS MONOTURBINA 2000 - 2001 (NUEVOS)" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-068-00	\$3,000 Costo en compranet: \$2,000	14/11/2000	15/11/2000 10:00 horas	23/11/2000 10:00 horas	30/11/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	000000000	HELICÓPTEROS MONOTURBINA 2000 - 2001	4	Unidad	3	4

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 31 al 14 de Noviembre del 2000; con el siguiente horario: las 09:00 a las 15:00 Horas. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de noviembre del 2000 a las 10:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 23 de noviembre del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 30 de noviembre del 2000 a las 10:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 15 %.

* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases., los días conforme a lo estipulado en bases. en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases..

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases.

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión

(Firma)

México, Distrito Federal 31 de octubre del 2000

LIC. DAVID CATALÁN DÍAZ

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 054

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "VEHICULOS DIVERSOS" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001066-069-00	\$3,000 Costo en compranet: \$2,000	07/11/2000	08/11/2000 13:00 horas	15/11/2000 13:00 horas	23/11/2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	000000000	TIPO VANETTE	9	Unidad	5	9
2	000000000	PICK UP	11	Unidad	7	11
3	000000000	VEHICULO DE 8 PASAJEROS	23	Unidad	19	23
4	000000000	AUTOS CIVILES	50	Unidad	46	50
5	000000000	TIPO MICROBUS	11	Unidad	7	11

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Liverpool No. 136 4to Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 31 de Octubre al 07 de Noviembre del 2000; con el siguiente horario: de las 09:00 a las 15:00 horas.. La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de noviembre del 2000 a las 13:00 horas en: el Auditorio de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en: Calle Liverpool Número 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de noviembre del 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 23 de noviembre del 2000 a las 13:00 horas en Liverpool No. 136 Planta Baja, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

* Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

* Plazo de entrega :conforme a lo estipulado en bases

* Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la Factura a revisión

(Firma)

México, Distrito Federal 31 de octubre del 2000

Ing. Joel Santana Benhumea

Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Transportes y Vialidad

Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de "Impresoras por Sublimación Térmica e Insumos y Materiales para la Expedición de Licencias de Conducir". La con reducción al plazo fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su Quinta Sesión Extraordinaria el día 20 de Octubre del 2000 de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001062-0018-00	\$1,500 Costo en compranet: \$1,200	14/11/2000	17/11/2000 11:00 horas	23/11/2000 11:00 horas	29/11/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Impresoras por Sublimación Térmica e Insumos y Materiales para la Expedición de Licencias de Conducir	504,050	Piezas

?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Alvaro Obregón No. 269, 5° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 31 de Octubre al 14 de Noviembre del 2000; con el siguiente horario: 10:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: En

convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.* Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del 2000 a las 11:00 horas.* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 23 de Noviembre del 2000 a las 11:00.*La apertura de la propuesta económica el día: 29 de Noviembre del 2000 a las 11:00.*El Fallo Definitivo el día 04 de Diciembre del 2000 a las 11:00 horas. Todos los eventos en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicado en: Calle Alvaro Obregón Número 269, 4° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. *La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. * Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases. *Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases. *Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.

México, Distrito Federal 31 de Octubre del 2000
C.P. Eligio Portillo Zárate
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Rúbrica
 (Firma)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Distrito Federal:

CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional Número LPI/OM/DGRMSG/03/2000, para la enajenación de tres helicópteros, bajo las siguientes especificaciones:

COSTO DE BASES	VENTA DE BASES	VERIFICACION FISICA DE LOS BIENES	ACTO DE ACLARACION DE BASES	INSCRIPCION, RECEPCION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS
\$2,000.00	31 de octubre, 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de noviembre del 2000 de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas	31 de octubre, 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15 de noviembre del 2000 de 9:00 a 21:00 horas	22 de noviembre 11:00 horas	29 de noviembre 11:00 horas	4 de diciembre 11:00 horas	6 diciembre 11.00 horas	7 y 8 de diciembre de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas	11, 12, 13, 14, y 15 de diciembre de 9:00 a 21:00 horas

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	HELICÓPTERO AEROSPATIALE TWIN STAR AS-355-F2	1	PIEZA
2	HELICÓPTERO AEROSPATIALE TWIN STAR AS-355-F2	1	PIEZA
3	HELICÓPTERO BELL 206 B JR III (DESARMADO)	1	PIEZA

El importe de las bases de Licitación deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, sito en Av. Juárez No. 92, 7° piso, Col. Centro, C.P. 06040, o bien podrá realizarse el depósito o transferencia electrónica a la cuenta 9649285 de Banca Serfin, a nombre de la Tesorería del Distrito Federal. Los interesados podrán revisar en forma gratuita las bases de la licitación, en las instalaciones de la Dirección de Almacenes e Inventarios, o a través del sistema de Internet en la Página del Gobierno del Distrito Federal, en la dirección <http://www.df.gob.mx/>, sin embargo, será requisito indispensable el pago de las bases para realizar la inscripción y participación en la presente Licitación.

La enajenación de los bienes de referencia se hará por lote completo, mismos que se localizan en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicadas en el Hangar 11, puerta 9, zona B del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, lo cual se especifica en el Anexo 1 de las Bases de Licitación. A efecto de poder verificar físicamente los bienes en el lugar donde se encuentran concentrados, deberán adquirir previamente las bases de esta Licitación.

La garantía para el sostenimiento de las ofertas y el retiro de los bienes, deberá ser por el 20% del precio de avalúo del lote de bienes a participar, la cual deberá ser cubierta con cheque certificado o de caja o fianza a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, conforme se especifica en las Bases de la Licitación. Los actos de aclaración de bases, inscripción, recepción y apertura de propuestas técnicas, apertura de propuestas económicas y fallo se llevarán a cabo en Av. Juárez No. 92, 7° piso, Col. Centro, C.P. 06040.

ATENTAMENTE
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 (Firma)

DR. FRANCISCO COLMENARES CÉSAR

México, D.F., a 26 de octubre del 2000

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de UNIFORMES de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30120001-001-00	\$1,300 Costo en compranet: \$1,000	07/11/2000	08/11/2000 11:00 horas	14/11/2000 11:00 horas	16/11/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo	5,600	PIEZAS
2	C631200004	Calzado de vestir	2,800	PARES
3	C240400136	Gorro	2,800	PIEZAS
4	C240400092	Cinturón	2,800	PIEZAS
5	C750200002	Abrigos	1,400	PIEZAS

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: SAN ANTONIO ABAD No. 122 6° PISO, Colonia TRANSITO, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal., los días del 31 de Octubre al 07 de Noviembre del 2000; con el siguiente horario: 09:00 A 14:00 HORAS. La forma de pago es: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de noviembre del 2000 a las 11:00 horas en: DIRECCION GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ubicado en: Calle SAN ANTONIO ABAD Número 122 6° PISO, Colonia TRANSITO, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 14 de noviembre del 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de noviembre del 2000 a las 11:00 horas en SAN ANTONIO ABAD No. 122 6° PISO, Colonia TRANSITO, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER S/N COL MERCED BALBUENA C.P. 15810, los días DE LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 09:00 A 14:00 HORAS.

* Plazo de entrega :EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2000

* Las condiciones de pago serán: 20 DIAS HABLES POSTERIORES A LA ACEPTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS

(Firma)

México, Distrito Federal 31 de octubre del 2000

LIC. ALFREDO ARROYO PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
DIRECCION DE TROLEBUSES
LICITACION PUBLICA

El Servicio de Transportes Eléctricos del D.F., en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en disponibilidad de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación, para participar en la (s) licitación (es) de carácter pública (s) nacional (es) para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del G.D.F., con oficio número SF/019/2000 de fecha 24 de enero de 2000, las licitaciones fueron autorizadas con reducción de plazos (artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal) por el comité de Obra Pública, con el acuerdo número 10/00 en su sesión extraordinaria SE-01/00 celebrada el 03 de abril de 2000 y acuerdo E-II-04-00 en su sesión extraordinaria SE-02/00 de fecha 02 de octubre de 2000.

No. de concurso	Descripción de la obra	Fecha				Capital contable	Costo de la documentación
		Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica	Inicio y terminación de la obra		
STE-04/00 DA	Acondicionamiento de las Instalaciones del módulo "A"	01-Nov-2000 10:00 Hrs.	06-Nov-2000 10:00 Hrs.	14 Nov-2000 10:00 Hrs.	06-Dic.-2000 al 31-Dic-2000	\$ 2'100,000.00	\$ 3,000.00,

Ubicación de las Obras: Av. Río Becerra s/n, Col. Sacramento Del. Álvaro Obregón.

1. El límite para adquirir bases será el día 31 de octubre de 2000.
2. Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la sala de juntas del taller de trolebuses, ubicada en avenida Municipio Libre 402 Ote., colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
3. El acto de presentación de las proposiciones y apertura de ofertas técnicas se llevará a cabo en las sala de juntas estipulada en las bases de licitación.
4. El pago deberá efectuarse en efectivo en la caja general del S.T.E.D.F., mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal por el importe señalado. Para la obra de Acondicionamiento de las Instalaciones del Módulo "A", se dará un anticipo de 10% para inicio de la obra y un 20% para adquisición de los materiales.
5. Los interesados podrán adquirir las bases en la Gerencia de Servicios del S.T.E.D.F., ubicada en mezanine del taller de trolebuses, Municipio Libre número 402, col. San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, México D.F., teléfonos (5) 539-00-39, (5) 539-65-00 al 09 extensiones 205, 284 o 311, a partir del día de la publicación de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas, presentando la siguiente documentación en original y copia simple:
 - a) Capital contable comprobante con la última declaración anual del ejercicio de 1999 ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; del Impuesto Sobre la Renta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante los estados financieros auditados por un contador público como mínimo al 31 de junio de 2000 anexando copia por ambos lados de su cédula profesional registrada en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, así como autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectuar este tipo de revisiones.

- b) Acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
 - c) Carta en papel membreteado de la empresa, solicitando la inscripción a la licitación original, firmadas por la persona que tenga poder para ello, anexando copia de la identificación vigente (credencial de elector, cartilla del S.M.N. o pasaporte) con fotografía y firma, copia de la identificación fiscal de la empresa, así como original y copia simple de los documentos notariales que acreditan tales facultades.
 - d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - e) Acreditar la experiencia y la capacidad técnica en trabajos que se concursan, presentando copia de contratos (privados o públicos) y sus correspondientes finiquitos donde aparezca el objeto del contrato y cualquier otra documentación que acredite lo solicitado a satisfacción de S.T.E.D.F.
 - f) Constancia de registro de concursantes de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal o solicitud de constancia en trámite, de contar con la constancia autorizada, este solo documento será suficiente para la compra de las bases, de tenerla en trámite deberá de presentar los documentos señalados en los incisos a), b), d) y e).
- ☞ ☞ Previa revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Gerencia de Servicios entregará las bases y documentos del concurso, los originales serán devueltos una vez cotejados.
 - ☞ ☞ De no contar con alguno de los documentos solicitados en el apartado 6 de estas bases no se permitirá la participación del concursante aún cuando hubiera efectuado el pago en alguna institución bancaria
 - ☞ ☞ El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: **español**.
 - ☞ ☞ La moneda en que deberá de cotizarse será: **peso mexicano**.
 - ☞ ☞ Para la adjudicación del contrato, se aplicaran los criterios señalados en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, donde se efectuara el análisis comparativo de las proposiciones técnicas, como económicas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente mas baja y que garantice plenamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra.
 - ☞ ☞ Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 26 DE OCTUBRE DE 2000
ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE TROLEBUSES
ING. GABRIEL ESPARZA VELÁZQUEZ
RUBRICA
ING. GONZALO EDUARDO MONDRAGÓN GUZMÁN.
(Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.
 Gerencia de Recursos Materiales

No. de licitación
30101001-012-00

Fecha de emisión del fallo
17/10/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	6,588	Pantalón de vestir, color gris cumpla tabla 1 del anexo	pieza	356.0000	2,345,328.00	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.
3	1,488	Camisola manga larga y pantalón gris cumpla tabla 2 del anexo	pieza	297.0000	441,936.00	Uniformes Industriales Comando, S.A de C.V.
4	2,975	Camisola manga larga y pantalón azul marino cumpla tabla 2 del anexo	pieza	297.0000	883,575.00	Uniformes Industriales Comando, S.A de C.V.
10	7,320	Corbata cumpla tabla 4 del anexo	pieza	95.0000	695,400.00	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.
11	3,011	Chamarras azul marino cumpla tabla del anexo	pieza	595.0000	1,791,545.00	Hammer, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal 31 de octubre del 2000
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
 Rúbrica
 (Firma)

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios

No. de licitación
30102010-014-00

Fecha de emisión del fallo
13/10/2000

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS LAVADORAS DE TRENES Y MAQUINAS RECUPERADORAS DE AGUA	SERVICIO	769,127.0000	769,127.00	CONSORCIO TITANIC S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 13 de octubre del 2000
 (Firma)

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.
 Rúbrica

SECCION DE AVISOS

MIGUEL JUAN INMOBILIARIA, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

Activo**Circulante**

Efectivo en caja \$ 3,000.00
 =====

Pasivo**Capital**

Cuenta liquidadora \$ 3,000.00
 =====

México, D.F. a 30 de Septiembre del 2000

(Firma)
Fernando Tabachnik Itzkowich
Liquidador

CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS, S.A.**A V I S O D E T R A N S F O R M A C I O N**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS", S.A., de fecha 09 de octubre del año 2000, se acordó transformarla a Sociedad Anónima de Capital Variable.

México, D.F., a 12 de octubre del 2000

A T E N T A M E N T E

(Firma)
SRITA. MARIA AUXILIADORA ISABEL
FERNÁNDEZ Y URBINA
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

TELE ALARMA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO			
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	28,045.00	PROVEEDORES	1,284,547.15
BANCOS	<u>382,037.36</u>	DOCUMENTOS POR PAGAR	0
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	410,082.36	ACREEDORES DIVERSOS	1,696,069.50
ACTIVO CIRCULANTE		IMPUESTOS POR PAGAR	413,690.05
CLIENTES	239,177.16	P.T.U.	0
DEUDORES DIVERSOS	<u>3,387,195.18</u>	ANTICIPO CLIENTES	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3,626,372.34	CREDITOS DIFERIDOS	<u>0</u>
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	3,394,306.70
MOB. Y EQUIP. DE OFICINA	0.00	PASIVO A LARGO PLAZO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	87,810.50	DOCUMENTOS POR PAGAR	0
EQUIPO DE COMPUTO	<u>878,267.25</u>	ACCIONES POR PAGAR	<u>0</u>
TOTAL ACTIVO FIJO	966,077.75	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>0</u>
		TOTAL PASIVO	3,394,306.70
		CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESERVA LEGAL	0
		RESULTADOS DE EJER.ANTERIORES	162,181.28
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	212,181.28
		Utilidad o (pérdida) de Ejercicio	<u>1,396,044.47</u>
		TOTAL CAPITAL	<u>1,608,225.75</u>
TOTAL ACTIVO	5,002,532.45	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,002,532.45

(Firma)
NOE GOMEZ RAMIREZ
PRESIDENTE

**ZAPATA HERMANOS SUCESORES,
S.A. DE C.V.**

México, D.F., a 14 de enero de 2000.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que se acordó la fusión de esta Sociedad, Zapata Hermanos Sucesores, S.A. de C.V., con Envases de Hoja de Lata, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como Sociedad fusionada.

(Firma)
Enrique Fernández Tijerina
Delegado Especial

**ENVASES DE HOJA DE LATA,
S.A. DE C.V.**

México, D.F., a 14 de enero de 2000.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que se acordó la fusión de esta Sociedad, Zapata Hermanos Sucesores, S.A. de C.V., con Envases de Hoja de Lata, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como Sociedad fusionada.

Respecto del sistema establecido para la extinción de los pasivos de esta Sociedad, se convino con Zapata Hermanos Sucesores, S.A. de C.V. en el convenio de fusión, que ésta última asumirá sin reserva ni limitación alguna, todos los pasivos de Envases de Hoja de Lata, S.A. de C.V.

(Firma)
Isaac Moreno
Delegado Especial

GRUPO ZAPATA

Zapata Hermanos Socesores, S.A. de C.V. (ZHS) Fusionante

Envases de Hoja de Lata, S.A. De C.V. (EHL) Fusionada

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(MILES DE PESOS)

	ZHS	EHL	TOTAL		ZHS	EHL	TOTAL
	Fusionante	Fusionada			Fusionante	Fusionada	
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE:				A CORTO PLAZO:			
Efectivo	1,178	373	1,551	Proveedores	8,577	(560)	8,017
Documentos y cuentas por cobrar	73,925	100,109	174,034	Compañía tenedora y Afiliadas	49,843	1,600	51,443
Inventarios	42,785	9,877	52,662	Impuestos por pagar	17,195	17,028	34,223
Pagos anticipados	348	389	737	Cuentas y gastos acumulados	3,715	290	4,005
TOTAL CIRCULANTE	118,236	110,748	228,984	TOTAL A CORTO PLAZO	79,330	18,358	97,688
Inmuebles, maquinaria y equipo	90,926	24,004	114,930	A PLAZO MAYOR DE UN AÑO			
				Compañía Tenedora	34,908	27,824	62,732
				TOTAL PASIVO	114,238	46,182	160,420
				CAPITAL			
				Capital Social	191,553	194,379	385,932
				Rdo.. de ejercicios anteriores	(191,512)	(39,210)	(230,722)
				Utilidad (pérdida) del ejercicio	12,656	(27,491)	(14,835)
				Efecto Monetario Acumulado	82,227	(39,108)	43,119
				TOTAL CAPITAL	94,924	88,570	183,494
TOTAL ACTIVO	209,162	134,752	343,914	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	209,162	134,752	343,914
	(Firma)				(Firma)		
	C.P. ISAAC MORENO				LIC. ENRIQUE FERNANDEZ TIJERINA		

GRUPO ASESORES, S.A DE C.V.**AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Asesores, S.A. de C.V., celebrada el día 7 de diciembre de 1999, acordó disminuir el capital social en la parte variable del mismo mediante reembolso, en la suma de \$2'200,000.00 M.N., para quedar con un capital social total de \$3'200,000.00 M.N.

En virtud de lo arriba expuesto, actualmente el Capital Social está integrado en su parte fija por la cantidad de \$46,000.00 M.N., y en su parte variable por la cantidad de \$3'154,000.00 M.N.

Lo anterior se hace constar para los efectos a que se refiere el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 9 de octubre del 2000.

(Firma)

Act. José Manuel Septién Hinojosa.
Vice-Presidente del Consejo de Administración.

QUÍMICA AMTEX, S.A. DE C.V.**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Se comunica a los señores accionistas de Química Amtex, S.A. de C.V. que, conforme a lo previsto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al artículo séptimo de los estatutos de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 2000 ha acordado emitir 15'000,000 (quince millones) de acciones ordinarias, con un valor nominal de \$ 1.00 (un peso, M.N.) cada una de ellas, representativas de la parte variable del capital social, mismas que deberán ser suscritas y pagadas a su valor nominal en efectivo, en un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

En consecuencia, los socios que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente, deberán suscribir y pagar en efectivo su parte proporcional de las nuevas acciones, antes de las diez (10:00) horas del décimo sexto día hábil contado a partir de la presente publicación, pues las acciones que no queden totalmente suscritas y pagadas dentro del plazo referido podrán ser ofrecidas y colocadas libremente por el Consejo de Administración, al haber transcurrido el plazo de caducidad para el ejercicio del derecho de preferencia establecido en los preceptos arriba mencionados.

México, D.F., a 31 de octubre de 2000.

(Firma)

Lic. Alfonso Peniche Alva.
Secretario

E D I C T O S

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CAMIONES IXTAPALAPA, S.A. DE C.V. Y HOLDING FIASA, S.A. DE C.V., expediente 66/2000, con fecha veinticinco de mayo del año en curso, se dictó proveído que en lo conducente dice: Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones; y como lo solicita, toda vez que no fue posible localizar a la negociación demandada CAMIONES IXTAPALAPA, S.A. DE C.V., como se advierte de las razones actuariales que obran a fojas trece y veintiséis de las actuaciones, esta última, según el domicilio proporcionado por la Secretaría de Transporte y Vialidad, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio no reformado, se ordena emplazar a dicha empresa demandada por medio de edictos, los que deberán ser publicados en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, por ser el periódico de esta Entidad, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado... y con fecha cinco de los corrientes, se dictó otro proveído que en lo conducente dice:... y en virtud de que el auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, fue omiso en proveer respecto del requerimiento de pago y en su caso embargo ordenado en el auto admisorio de demanda de fecha once de febrero del año en curso (foja 8), en consecuencia, tomando en consideración que el procedimiento es de orden público e irrenunciable con fundamento en los artículos 55 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, se complementa dicho proveído en los siguientes términos: “requierase a la parte demandada CAMIONES IXTAPALAPA, S.A. DE C.V., mediante edictos, para que en el local del juzgado haga pago de la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL, como suerte principal o en su caso señale bienes de su propiedad suficientes para garantizar lo reclamado, edictos que deberán ser publicados por tres ocasiones consecutivas además del periódico señalado en el auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, en el Boletín Judicial, tableros del juzgado y en el periódico el Sol de México, bajo el apercibimiento que de no hacer pago dentro de los ocho días siguientes a la última publicación el derecho de señalar bienes para embargo pasará a la parte actora y se llevará a cabo la citada diligencia sin su asistencia en el local del juzgado, igualmente los edictos ordenados en el autode fecha veinticinco de mayo del año en curso, deberán publicarse por tres veces consecutivas además de la gaceta en el periódico y boletín judicial ordenado...

México, D.F., a 9 de junio del 2000.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”

(Firma)

LIC. JORGE EDUARDO MACIA COVARRUBIAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS, en: LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

**JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL
AV. MIGUEL HIDALGO No. 343 3er PISO BARRIO SAN MIGUEL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARTONERA PLASTICA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE PROCESOS GRAFICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 0309/2000, EL C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO DE PAZ CIVIL DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -----

“...Téngase por presentado a HORACIO RIZO GARCÍA, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada CARTONERA PLÁSTICA, S.A. DE C.V., personería que acredita y desde luego se le reconoce en términos del Instrumento Notarial número 17,426 promoviendo MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, por la cantidad de \$48,961,18 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) cuyo origen proviene de la compra por parte de la presunta demandada PROCESOS GRÁFICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. de diversas cantidades de laminas de plástico blancas calibre cuatro milímetros de 1.25 por 1.85 a la presunta actora CARTONERA PLÁSTICA, S.A. DE C.V.” Con fundamento en los artículos 1162 y 1164 del Código de Comercio reformado, cítese personalmente a PROCESOS GRÁFICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., para que comparezca en el local de este juzgado por conducto de su representante legal ó persona con facultades a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, a absolver las posiciones que se le articularán previa su calificación de legales, citación que deberá hacerse con el apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confesa de las que previamente sean calificadas de legales y en su caso de la certeza de la deuda que se le reclama...” “...cítese al mismo mediante EDICTOS que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, para que comparezca el día y hora fijado, al local de este Juzgado a absolver posiciones, ello con fundamento en el artículo 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio; quedando a disposición del presunto demandado en la Secretaría “A”, la correspondiente copia de traslado.-NOTIFIQUESE.- Así lo acuerdo y firma el C. Juez Décimo Séptimo de Paz Civil Licenciado JAIME GUILLEN PALMA, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. RODOLFO GASTEAZORO MARTÍNEZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo se dice: PRIMERO CIVIL "B"- EXP. 554/99)

E D I C T O

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, seguido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JAIME YAÑEZ FLORES Y JULIETA ARACELI GUERRERO LOPEZ DE YAÑEZ, la C. Juez Primero de lo Civil ordeno emplazar por EDICTOS a la parte demandada haciendo del conocimiento de dichos demandados que se les concede un término de CUARENTA DIAS, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra y que las copias simples para el traslado correspondiente se encuentra a su disposición en la Secretaria "B" de éste H. Juzgado –NOTIFIQUESE LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ.-DOY FE

México D.F., a 25 de septiembre del año 2000
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)
LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$39.00)